

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SUMILLA: Solicito reconocimiento de tiempo de servicios como docente contratado.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO.

Mariluz Zirena Rodriguez, identificado con DNI N° 01323827 con CM. 1001323827, profesora por horas, de la Institución Educativa Secundaria Politécnico Regional “Don Bosco “de llave con domicilio real en el Jr. Telesforo Catacora N° 239 Barrio Laykacota de la provincia de Puno, ante Ud. Con el debido respeto me presento y expongo:

I. PETITORIO:

Por tener legítimo interés para obrar en la presente acción administrativa y al amparo de lo dispuesto por el **Art. 2 inciso 20 de la Constitución Política del Perú**, concordante con el **artículo 107 de la nueva ley de procedimiento administrativo general ley N° 27444**, solicito a Ud. Señora Directora en cumplimiento del principio de legalidad ordene a quien corresponda el **RECONOCIMIENTO DE AÑOS DE SERVICIO EN CALIDAD DE CONTRATO**. De acuerdo a lo dispuesto en el **Art. 6 Inciso 6.1.8. De la RVM N° 112-2023-MINEDU**, (Disposiciones que regulan los Procedimientos Técnicos del Escalafón Magisterial), **Art. 59 de la Ley N° 29944**, Ley de Reforma Magisterial, en concordancia con el Art. 134 del **Decreto Supremo N° 004-2013-ED**, establece que para el cómputo del tiempo de servicios se consideran los servicios prestados bajo los regímenes laborales de la **Ley N° 24029** - Ley del Profesorado y la **Ley N° 29062** - Ley de la Carrera Pública Magisterial, incluyendo los servicios docentes prestados al Estado en Instituciones Educativas Públicas, en la condición de contratado por servicios personales. Conforme se acredita con las Resoluciones Directorales de contrato que como anexo se adjunta, el suscrito a la fecha he acumulado más de 20 años de tiempo de servicio en el magisterio.

Amparo lo establecido en los siguientes fundamentos de hecho y derecho:

II. FUNDAMENTOS DE HECHO:

1. El recurrente es Profesora nombrada en actual servicio de la Institución Educativa Secundaria Politécnico Regional "Don Bosco", de la jurisdicción del distrito de Ilave Provincia del Collao, Departamento de Puno, conforme se acredita con la R.D. N° 5100-DREP de nombramiento fecha 11 de Junio del 2002, y con las resoluciones de contrato R.D. N° 2539-DREP, de fecha 09 de Junio del 1998 R.D. N° 3483-DREP, de fecha 24 de Junio de 1999 y R.D. N° 2765-DREP, de fecha 02 de Junio de 2000, y R.D. N° 3014-DREP, de fecha 30 de Abril de 2001. Estando inmerso bajo los alcances de la Ley y Reglamento de la reforma magisterial. Está demostrando que a favor del recurrente le corresponde el **Reconocimiento del tiempo de servicio por haber laborado como docente contratado** por tal motivo se deberá tomar en cuenta las fechas pertinentes de contrato y efectuar el reconocimiento efectivo de los años de servicio, motivo por el cual recorro ante usted a efecto de que se cumpla con lo dispuesto por la Ley.

2. Que, su despacho **declare fundada la solicitud** y con justa razón jurídica. **A efecto que se reconozca el tiempo de servicio por haber laborado como docente contratado** y se proyecte el acto resolutorio de reconocimiento de los años de servicio en calidad de contratado en el marco de la LRM.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Amparo la presente conforme a lo dispuesto por las siguientes normas pertinentes.

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
3. Ley de la Carrera Pública Magisterial N° 29062.
4. Ley del Profesorado N° 24029.
5. Ley de Reforma Magisterial N° 29944.
6. Decreto Supremo N° 004-2013-ED
7. RVM N° 112-2023-MINEDU.

III. MEDIOS PROBATORIOS:

Ofrezco:

- Copia del DNI del recurrente.
- Copia fedateada de la Resolución de nombramiento: R.D. N° 5100-DREP, de fecha 11 de Junio del 2002.
- Copia fedateada de la Resolución de contrato: R.D. N° 2539-DREP, de fecha 09 de Junio del 1998.
- Copia fedateada de la Resolución de contrato: R.D. N° 3483-DREP, de fecha 24 de Junio de 1999.
- Copia fedateada de la Resolución de contrato: R.D. N° 2765-DREP, de fecha 02 de Junio de 2000.
- Copia fedateada de la Resolución de contrato: R.D. N° 3014-DREP, de fecha 30 de Abril de 2001.
- Copia de las boletas de pago desde Julio del año 1998 hasta Febrero del 2002.

POR LO EXPUESTO:

A Usted., Señora Directora, pido acceder a la presente y tramitarlo con arreglo a Ley.

Ilave, 04 de Diciembre del 2024.



.....
Mariluz Zirena Rodriguez.

DNI N° 01323827.